



## Resolución 2172 EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.844 EXENTA, DE 2015, QUE APRUEBA NORMA SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

MINISTERIO DE AGRICULTURA; SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA;  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO; DIRECCIÓN NACIONAL



Fecha Publicación: 09-ABR-2019 | Fecha Promulgación: 29-ABR-2016

Tipo Versión: Única De : 09-ABR-2019

Url Corta: <http://bcn.cl/2htnt>

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.844 EXENTA, DE 2015, QUE APRUEBA NORMA SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Núm. 2.172 exenta.- Santiago, 29 de abril de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 1 inciso 4°, 8 inciso 2°, 19 N°s. 14° y 15° de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL N° 1-19.563, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.500, sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la resolución N° 30, de 2015, del Ministerio de Agricultura, que aprueba norma de aplicación general ministerial sobre Participación Ciudadana en el Ministerio de Agricultura; el Instructivo Presidencial N° 7, de 6 de agosto de 2014, para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y la resolución exenta N° 2.844, de 2015, del Servicio Agrícola y Ganadero.

Considerando:

1. Que la resolución exenta N° 2.844, de 2015, aprobó la norma general de Participación Ciudadana del Servicio Agrícola y Ganadero.

2. Que, el artículo 70 de la ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, establece que "Cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia.

Las modalidades de participación que se establezcan, deberán mantenerse actualizadas y publicarse a través de medios electrónicos u otros".

Resuelvo:

1.- Modifíquese la resolución exenta N° 2.844, de 2015, que aprueba norma sobre participación ciudadana del Servicio Agrícola y Ganadero, reemplazando el artículo 7° por el siguiente:

"Artículo 7°.- El Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero realizará anualmente un proceso de Cuenta Pública Participativa, de forma presencial o virtual, con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre la gestión realizada y recoger opiniones, comentarios, inquietudes y sugerencias sobre la misma, promoviendo el control ciudadano y la corresponsabilidad social."

2.- Publíquese la presente resolución en el sitio electrónico del Servicio



Agrícola y Ganadero, de conformidad con lo dispuesto en el literal letra j) del artículo 7° de la ley N° 20.285.

Anótese y comuníquese.- Ángel Sartori Arellano, Director Nacional, Servicio Agrícola y Ganadero.